



Consejo General de la Abogacía Española

Número 256: 36/2004

Semana del 1 de noviembre de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los abogados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio, contacten con su Colegio¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) **Pág.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>5</u>
DERECHO SOCIAL	<u>5</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA	<u>7</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	<u>8</u>

FIRMA TRATADO CONSTITUCION. DECLARACIONES PRESIDENTE CGAE

Con ocasión de la firma por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Constitución Europea, el 29 de octubre de 2004, en Roma, el Presidente del CGAE, D. Carlos Carnicer, se ha pronunciado sobre el texto constitucional, valorándolo como un considerable avance en la construcción europea. El Presidente del CGAE ha resaltado que el Tratado Constitucional “está llamado a convertirse en un sólido sedimento político de la futura Europa”, también ha recordado que la Constitución Europea “exigirá de los abogados una formación especial” y supondrá un esfuerzo “más que considerable” para todos los juristas. El Presidente del CGAE ha señalado que la Abogacía española está desarrollando, desde su delegación en Bruselas, una intensa actividad para que “las sedes colegiales se abran a la ciudadanía en un debate permanente” que permita conocer el contenido del texto constitucional. En esta línea, la Abogacía realizará una presentación, en rueda de prensa desde la capital europea, del proyecto titulado “661 debates para Europa”. El proyecto reunirá a las Abogacías de Francia, Italia y Alemania para organizar debates con abogados, políticos y ciudadanos. El Presidente del CGAE ha subrayado que “lo importante es que con la libertad que compartimos en esa realidad jurídica que es Europa, el pueblo español avanza hacia la consolidación de un sentimiento europeo”.



Presentación de la contribución del CGAE a la Convención Europea en noviembre de 2002

¹ Ilustres Colegios de Albacete, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Tarragona, Terrassa, Valencia, Valladolid y Vic.

CREACIÓN DE LA AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Los representantes de los Estados miembros reunidos en el Consejo Europeo de Bruselas, de 12 y 13 de diciembre de 2003, decidieron ampliar el mandato del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, a fin de transformarlo en Agencia de Derechos Fundamentales. La Comisión Europea tiene previsto presentar una propuesta de Reglamento relativo a la Agencia, en 2005, tras una reflexión en profundidad con todas las partes concernidas por el desarrollo de los Derechos Fundamentales en la UE. Con este fin, la Comisión desea recibir contribuciones, hasta el 17 de diciembre de 2004, en la siguiente dirección de correo electrónico: JAI-charte@cec.eu.int. Asimismo, el 30 de noviembre de 2004 está prevista una audición con la participación de los interesados.

PLAN DE ACCIÓN DE LA UE EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA 2005-2008

El plazo para presentar observaciones al Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2005-2008, finaliza el 8 de noviembre de 2004. Los comentarios pueden enviarse a la dirección de correo electrónico: jai-drugs-coordination@cec.eu.int. El Plan de Acción se basa en la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2005-2012, que se debate actualmente en el Consejo de la UE. La Estrategia pretende garantizar un nivel elevado de seguridad para el público en general, al actuar contra la producción de droga a gran escala, el tráfico transfronterizo de droga y el desvío de precursores, y al intensificar la actuación preventiva contra la delincuencia derivada de la droga, mediante una cooperación eficaz enmarcada en un planteamiento común. El Plan de Acción establece medidas concretas para lograr estos objetivos.

AUDICIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE SERVICIOS

La comisión de Mercado Interior y Protección de los Consumidores del Parlamento Europeo organiza una audición en Bruselas, el próximo 11 de noviembre de 2004, sobre la propuesta de Directiva sobre los servicios en el mercado interior. Entre los temas que se tratarán en el marco de la audición, se encuentra el principio del país de origen así como la jurisprudencia y el impacto en la legislación de este principio, recogido en la propuesta. Asimismo, se abordarán los problemas que plantea la propuesta de Directiva en relación con las profesiones liberales. Las personas interesadas en participar en la audición y que no posean una tarjeta de acceso al Parlamento europeo, pueden solicitarla en el correo electrónico: ip-imco@europarl.eu.int con copia a telbouazzaoui@europarl.eu.int.

POLITICAS E INSTITUCIONES

FIRMA DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Los Jefes de Estado y de Gobierno y los ministros de Asuntos Exteriores de la UE han firmado la Constitución Europea, el pasado 29 de octubre de 2004, en una solemne ceremonia celebrada en Roma. La nueva Constitución introduce importantes cambios para una mayor democracia, eficacia y transparencia: la gran mayoría de las leyes europeas tendrán que ser adoptadas conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros; por primera vez, los ciudadanos podrán contribuir directamente a la elaboración de las leyes europeas; se adoptarán más decisiones por mayoría; y se establecerán nuevos mecanismos de democracia participativa. En los próximos meses, los Gobiernos y los ciudadanos de los 25 países miembros de la UE tendrán que lograr que el nuevo Tratado constitucional sea ratificado por los Parlamentos o los ciudadanos. Una nueva página Web con extensa información sobre la Constitución europea así como el texto completo se encuentra disponible en la siguiente dirección de Internet: http://www.europa.eu.int/constitution/index_en.htm.

POSPUESTA LA INVESTIDURA DE LA NUEVA COMISIÓN EUROPEA

Tras escuchar las valoraciones de los grupos políticos sobre los comisarios designados, y dada la falta de un apoyo mayoritario claro a la investidura de la futura Comisión, el presidente electo de la Comisión ha anunciado, ante el pleno, su decisión de no presentar, tal y como estaba previsto, la nueva Comisión para su aprobación por el Parlamento Europeo. El presidente electo ha señalado que necesita más tiempo para estudiar esta situación y para consultar al Consejo Europeo y lograr así un apoyo fuerte a la nueva Comisión. El comisario designado para Justicia, Libertad y Seguridad había suscitado un particular rechazo entre algunos parlamentarios por sus declaraciones sobre el papel de las mujeres en la familia y sobre los derechos de los homosexuales (Ver “Europa en Breve nº 33”). El pleno tenía previsto votar el miércoles de la semana pasada la investidura del colegio de comisarios en su conjunto. La Presidencia de la UE ha pedido al Presidente de la Comisión Europea que se mantenga en funciones hasta la investidura de la nueva comisión para garantizar la continuidad de las Instituciones.

PREMIO SAKHAROV DE DERECHO HUMANOS 2004

El Premio Sakharov de Derecho humanos 2004 ha sido otorgado a la Asociación de Periodistas de Bielorrusia, elegida por los presidentes de los Grupos políticos del Parlamento Europeo entre una selección de tres candidatos. Desde 1988, el premio Sakharov se otorga a personalidades que han destacado por su defensa de los Derechos humanos. El premiado recibirá la distinción en diciembre de 2004, en una ceremonia en Estrasburgo. La Asociación de Periodistas de Bielorrusia milita por la independencia de los medios de comunicación y publica en su Web las violaciones contra la libertad de expresión, constatadas en este país.

PRIMERA LECTURA PRESUPUESTO DE LA UE PARA 2005

El Parlamento Europeo ha adoptado una resolución sobre las prioridades presupuestarias para 2005, que acompaña a las enmiendas aprobadas en primera lectura que modifican las diferentes categorías del presupuesto del año que viene. En su propuesta de resolución, los diputados elevan casi 4.000 millones de euros la partida de fondos estructurales de la UE, hasta alcanzar los 36.218 millones. Asimismo, abogan por incrementar los fondos para el paquete de ayudas a las víctimas del terrorismo y por nuevos fondos para Latinoamérica. En materia de justicia e interior, los diputados aumentan los créditos para Eurojust y para el proyecto piloto de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo (programa para el que piden 4.000 millones de euros en créditos de pago).

JUSTICIA E INTERIOR

AGENCIA EUROPEA PARA LA GESTIÓN DE LAS FRONTERAS EXTERIORES

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han aprobado el Reglamento por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea. La finalidad de la Agencia es mejorar la coordinación de la cooperación operativa entre Estados miembros y facilitar la aplicación de las medidas comunitarias existentes y futuras relativas a la gestión de las fronteras exteriores. El control y la vigilancia de las fronteras exteriores seguirán siendo competencia de los Estados miembros. La Agencia asumirá sus funciones a partir del 1 de mayo de 2005.

NUEVOS ACUERDOS FIRMADOS ENTRE LA UE Y SUIZA

La UE y Suiza han firmado nueve acuerdos relativos, entre otros asuntos, a la libre circulación de personas, a los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en un Estado miembro o en Suiza, a las medidas equivalentes a las recogidas en la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y un Memorando de entendimiento, y a la lucha contra el fraude y otras actividades ilegales que afecten a los intereses financieros.

DETENIDOS GUANTÁNAMO. DERECHO A ABOGADO INDEPENDIENTE

El Parlamento Europeo ha adoptado una resolución referida a los derechos de los detenidos de la Bahía de Guantánamo, en dónde siguen detenidas 580 personas aproximadamente, y donde muchos de ellos son sometidos con regularidad a tratos duros y coercitivos. El Parlamento Europeo reafirma que el combate contra el terrorismo no puede librarse quebrantando las normas del Derecho internacional ni a expensas de los valores básicos comunes establecidos, como son el respeto de los derechos humanos y del Estado de Derecho y las correspondientes Convenciones de Ginebra. El Parlamento observa con satisfacción que algunos detenidos han obtenido un reconocimiento cada vez mayor de su derecho a mantener conversaciones privadas con abogados independientes e insiste en que cada detenido debe ser tratado con arreglo a la legislación internacional humanitaria y tener un juicio justo y público, sin demoras y ante un tribunal competente, independiente e imparcial.

ELEMENTOS BIOMÉTRICOS OBLIGATORIOS EN LOS PASAPORTES

Los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo para incluir las huellas dactilares como segundo elemento obligatorio de identificación biométrica en los pasaportes y otros documentos de viaje emitidos por los Estados miembros de la UE. El primer elemento obligatorio de identificación biométrica aprobado fue la fotografía del titular del documento. El plazo para la aplicación del Reglamento es de 36 meses desde la aprobación de las especificaciones técnicas, respecto a las huellas dactilares, y de 18 meses respecto a la fotografía. El Reglamento excluye de su campo de aplicación los carnés de identidad.

DESARROLLO DEL NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN SCHENGEN

La Dirección General de Justicia y Asuntos de Interior de la Comisión Europea ha firmado un contrato de 40 millones de euros con un consorcio multinacional de empresas de tecnologías de la información (liderado por Francia y Bélgica) para desarrollar un nuevo Sistema de Información Schengen (SIS II) y un nuevo Sistema de Información de Visados (VIS). El SIS es un sistema de información que permite a las autoridades competentes de los Estados miembros disponer de información relativa a algunas categorías de personas y objetos. Constituye, pues, un elemento esencial del buen funcionamiento del espacio de seguridad, libertad y justicia.

RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre los resultados de la evaluación final de la Estrategia y del Plan de Acción en materia de lucha contra la droga (2000-2004). La finalidad de esta evaluación final es constatar el grado de realización de las actividades definidas en el Plan de Acción, determinar en qué medida se han alcanzado los objetivos de la Estrategia en materia de lucha contra la droga y analizar los efectos de la Estrategia y del Plan de Acción sobre el fenómeno de la droga en la UE.

PREVENIR EL FRAUDE EN LOS MEDIOS DE PAGO DISTINTOS DEL EFECTIVO

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación sobre el nuevo Plan de Acción de la UE (2004-2007) para prevenir el fraude en los medios de pago distintos del efectivo. El objetivo del Plan de Acción es continuar y reforzar las iniciativas destinadas a prevenir el fraude existente y contribuir a mantener y reforzar la confianza en este tipo de pago. El Plan de Acción será una de las bases de la creación de una zona de pago única en la UE y completará la propuesta de directiva sobre los servicios de pago en el mercado interior que la Comisión tiene previsto presentar en 2005.

MARCO PENAL PARA LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE BUQUES.

El Consejo de la UE ha debatido el texto de compromiso presentado por la Presidencia sobre la Decisión marco destinada a reforzar el marco penal para la represión de la contaminación procedente de buques. El objetivo de la Decisión marco es aproximar las disposiciones legales vigentes, en lo que respecta a las normas mínimas en materia de sanciones, responsabilidad y competencia en caso de descargas de sustancias contaminantes procedentes de buques. La Decisión marco completa la propuesta de Directiva sobre la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones. Tras el debate, la Presidencia ha constatado el rechazo de la propuesta por parte de tres Estados miembros y ha decidido remitir el texto al Consejo europeo. La Decisión marco requiere la unanimidad del Consejo para su aprobación.

DERECHO SOCIAL

RECOMENDACIÓN APLICACIÓN POLÍTICAS EMPLEO EN ESTADOS MIEMBROS

La Decisión del Consejo, de 4 de octubre de 2004, relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros y la Recomendación del Consejo, de 14 de octubre de 2004, sobre la aplicación de las políticas de empleo de los Estados miembros, han sido publicadas en el DOUE (L326 de 29 de octubre de 2004). Las recomendaciones a España incluyen aumentar los incentivos para que las mujeres participen en el mercado de trabajo, revisar el marco regulador para que los contratos indefinidos tengan más atractivo para los empleadores y modernizar la organización del trabajo.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

NUEVA RED DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES

La Comisión Europea tiene previsto crear una nueva red que permita a los consumidores de la UE conocer sus derechos y facilite el acceso a las instancias de recurso. La nueva red se creará mediante la fusión de dos redes ya existentes: los Centros Europeos de Consumidores (“Euroventanillas”) que proporcionan información en cuestiones transfronterizas, y la Red Extrajudicial Europea, que ayuda a los consumidores a resolver sus litigios a través de la mediación o la conciliación. La nueva Red estará operativa a principios de 2005.

MERCADO INTERIOR

LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN Y LOS DERECHOS DE SUS TITULARES

La Comisión Europea ha publicado su cuarto Informe sobre la ciudadanía de la Unión, que abarca el periodo entre el primero de mayo de 2001 y el 30 de abril de 2004. El informe presenta la evolución que ha seguido la ciudadanía de la Unión y los derechos que implica esta ciudadanía, así como las disposiciones que serían necesarias a fin de reforzar estos derechos. Estos derechos son los siguientes: el derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros; el derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales del Estado miembro de residencia, y en las elecciones al Parlamento europeo; el derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro; y el derecho de petición ante el Parlamento Europeo y de queja ante el Defensor del Pueblo europeo.

TAMAÑO DE LOS ENVASES. DEROGACIÓN DE NORMAS OBLIGATORIAS

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva por la que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos preenvasados, se derogan las Directivas 75/106/CEE y 80/232/CEE del Consejo y se modifica la Directiva 76/211/CEE del Consejo. La propuesta suprime las normas obligatorias en materia de tamaño de los envases en la mayoría de los sectores.

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA

La Comisión Europea ha aprobado una propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 77/91/CEE en lo relativo a la constitución de la sociedad anónima, así como al mantenimiento y modificaciones de su capital. La propuesta tiene por finalidad facilitar las medidas relativas al capital que tomen las sociedades anónimas, permitiendo a los Estados miembros eliminar, en determinados casos, ciertas obligaciones de información específicas, facilitar, en ciertas condiciones, cambios concretos en la propiedad del capital y ofrecer a los acreedores, en determinadas circunstancias, un procedimiento jurídico ampliamente armonizado en el contexto de una reducción de capital. Esta modernización propuesta de la Segunda Directiva debería contribuir a fomentar la eficiencia y la competitividad de las empresas, sin reducir la protección que se ofrece a accionistas y acreedores.

MODIFICACIÓN DIRECTIVAS SOBRE CUENTAS ANUALES Y CONSOLIDADAS

La Comisión europea ha aprobado una propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 78/660/CEE del Consejo relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad y la Directiva 83/349/CEE del Consejo relativa a las cuentas consolidadas. La modificación de estas directivas está justificada por la necesidad de establecer la responsabilidad colectiva de todos los miembros del consejo de administración, de dirección y de supervisión, incrementar la transparencia de las transacciones con partes vinculadas, incrementar la transparencia de las operaciones fuera de balance e introducir una declaración sobre la gobernanza empresarial

VENTANILLA ÚNICA Y OTRAS MEDIDAS PARA SIMPLIFICAR EL PAGO DEL IVA

La Comisión Europea ha presentado una serie de propuestas destinadas a facilitar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el IVA por parte de los proveedores transfronterizos que suministren bienes o servicios a otros Estados miembros. Las medidas aprobadas incluyen una propuesta de Directiva que simplifica las obligaciones relativas al IVA, una propuesta de Directiva que define las modalidades de devolución del IVA para los sujetos pasivos no establecidos en el interior del país pero sí establecidos en otro Estado miembro y una propuesta de Reglamento que modifica el Reglamento 1798/2003 con vistas a introducir modalidades de cooperación administrativa en el marco del sistema de ventanilla única y del procedimiento de devolución del IVA. El sistema de ventanilla única permite al operador pagar el IVA en el Estado miembro en el que está establecido por el conjunto de las operaciones efectuadas en la Comunidad.

LICITACIONES

PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LA UNIÓN EUROPEA

B-Bruselas: Estudio: Análisis de las buenas prácticas en materia de prevención de los diferentes tipos de delincuencia juvenil en la Unión Europea (Ref. 2004/S 200-170333) Anuncio de contrato. Servicios. El objetivo del contrato es describir las diferentes soluciones de las buenas prácticas en materia de prevención de los diversos tipos de delincuencia juvenil en los 25 Estados miembros de la UE, como los elementos importantes e innovadores de los enfoques preventivos, o las normas de procedimiento existentes en materia de derecho penal o civil/público que sirven de apoyo a estas políticas/iniciativas. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 22.11.2004.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

INTERPRETACIÓN CONVENIO BRUSELAS SOBRE COMPETENCIA JUDICIAL

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-148/03 *Nürnberger Allgemeine Versicherungs AG y Portbridge Transport International BV*) que el Convenio de 27 de septiembre de 1968 relativo a la competencia judicial y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Convenio de Bruselas) debe interpretarse en el sentido de que el órgano jurisdiccional de un Estado contratante ante el que ha sido emplazado un demandado, que tiene su domicilio en el territorio de otro Estado contratante, puede fundamentar su competencia en un convenio especial en el que también es parte el primer Estado y que establece normas específicas en materia de competencia judicial, y excluir la aplicación del Convenio de Bruselas, aun cuando, en el procedimiento de que se trata, el demandado no haya formulado alegaciones sobre el fondo. A este respecto, es necesario destacar que el artículo 57 introduce una excepción a la regla general según la cual el Convenio de Bruselas prevalece sobre los demás Convenios firmados por los Estados contratantes en materia de competencia judicial, de reconocimiento o de ejecución de resoluciones. El objetivo de esta excepción es que se respeten las reglas de competencia previstas por los Convenios especiales, por haber sido dictadas teniendo en cuenta las características específicas de las materias a las que afectan. El TJCE señala en su sentencia que al examinar de oficio su competencia a la luz de dicho Convenio, el órgano jurisdiccional de un Estado contratante, ante el cual ha sido emplazado el demandado, que tiene su domicilio en otro Estado contratante y no ha comparecido, debe tener en cuenta las reglas de competencia previstas en convenios especiales en los que también es parte el primer Estado contratante. Lo mismo sucede, añade el TJCE, cuando, como en el presente caso, el demandado, a pesar de no formular alegaciones sobre el fondo, niega formalmente la competencia internacional del órgano jurisdiccional ante el que se ha sometido el asunto.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López